REPÚBLICA DE CUBA

La Rectora
del Instituto Superior Politécnico
"José Antonio Echeverría"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de:

Ingeniero Electricista

a favor de:

Frank Rivero Niebla

por haber cumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios y realizado los ejercicios correspondientes para la conclusión de la carrera, el día 15, del mes de julio, del año 2014.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la ciudad de La Habana a los 20 días, del mes de julio, del año 2014.

Decano

Rectora

Refrendado:

Secretario General

Registrado en folio 2162 número 55129 del Registro de Títulos de la Secretaría General del CES

Registrado en folio 458 número 14815 de la Secretaría de la Facultad de Eléctrica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 05 JUL 2017
Firma

RESOLUCIÓN NÚMERO 12950

05 JUL 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que FRANK RIVERO NIEBLA, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No. 599493, presentó para su convalidación el título de INGENIERO ELECTRICISTA, otorgado el 20 de julio de 2014, por el INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA, CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0014151.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de INGENIERO ELÉCTRICO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO ELECTRICISTA, otorgado el 20 de julio de 2014, por la INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA, CUBA, a FRANK RIVERO NIEBLA, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No. 599493, como equivalente al título de INGENIERO ELÉCTRICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

NCS

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de FRANK RIVERO NIEBLA

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 05 JUL 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: JEPARRAL 28 de Junio de 2017
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA 05 JUL 2017

COMPARECIÓ Frank Rivero Niebla

REPRESENTANTE LEGAL ✓ APODERADO ___

INSTITUCIÓN ___

RESOLUCIÓN No. 12950 - 2017

FIRMA NOTIFICADO

NOTICIFADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 05 JUL 2017
Firma:

BUREAU VERITAS
business school
eLearning

FORMACIÓN

BUREAU VERITAS Business School

CERTIFICA

Que D/Dña. ***FRANK RIVEROS***
con N.I.F. ***CE599493***
ha realizado con aprovechamiento el Curso

Auditor Interno de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn) según ISO 50001:2018

Impartido por Bureau Veritas Business School, de **45 horas** de duración, con fecha de finalización 19 de febrero de 2023, cuyo programa figura al dorso de este documento.

En Madrid, a *19 de febrero de 2023*

Ruth Ballesteros Gómez
Directora Gerente

Nº 813735

PROGRAMA

Identificación de la Gestión Energética en la Empresa
Determinación de las Buenas Prácticas para el Ahorro y la Eficiencia Energética
Definición de los Requisitos Generales y la Política Energética del SGEn
Planificación para la Mejora de la Eficiencia Energética
Organización de la Implementación y Operación del SGEn
Descripción de la Verificación y Revisión del Sistema de Gestión Energética
Normalización, acreditación, certificación y conformidad
Características y tipos de auditorías con aplicación a un SGEn
Gestión del programa de auditoría a un SGEn y preparación de una auditoría individual
Planificar y Preparar una Auditoría a un SGEn
Realización de una auditoría individual a un SGEn
Comunicación y tratamiento de los resultados de una auditoría a un SGEn